dos y que no conviene sacar a nueva licitación._

Entre líneas a fs 8 renglones 7 y 8 "esa"_ Vale._ entre paréntesis a fs 18 renglón 21 "de"_ No vale._

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

M. Herrera Vegas

[firma]

Sesión 73._

Día 17 de octubre de 1921.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día diez y siete del mes de octubre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala

Al

de sesiones del Consejo Na-
cional de Educación, los
señores vocales profesor
normal don Jorge A. Boero
y doctor don Juan P. Ramos,
bajo la Presidencia del
doctor don Marcelino Herre-
ra Vegas, el Señor Presi-
dente declaró abierta la
sesión. -

Acto continuo se leyó, apro-
bó y firmó el acta de la an-
terior. -

En seguida el H. Consejo
tomó en consideración
los diversos asuntos que
tenía para su resolu-
ción, disponiendo:

Sección Capital

6318 — 12/918. — Exámenes de Música. Imputación viáticos de examinadores. -

Imputar a la respecti-
va partida del Presupues-
to en vigor, mediante el
refuerzo de la misma de
conformidad con el artícu-
lo 40, el gasto que deman-
dará el viático acorda-
do a los señores Carlos
López Buchardo y Ernes-
to de la Guardia, con mo-
tivo de su intervención
en los exámenes de los as-
pirantes a cátedras de

		música, en vista de que por el momento no hay otro modo de poder hacer dicha imputación.—	
10.759	18°/921	Autorizar a la Presidencia para que apruebe el gasto de treinta pesos m/n siempre que no obstante estar la solicitud pendiente de resolución se hubiera efectuado el mismo, sobre lo que informará el C. Escolar 18°, en la compra de un objeto destinado al premio de un torneo atlético anunciado para el día 12 del corriente bajo los auspicios de la Sociedad de Fomento de Villa Leandro N. Alem.—	Presidencia.— Facultándola para resolver gasto en premio torneo atlético.—
4804	12°/921	Autorizar al C.E. 12° para adquirir seis tinas y cuatro jardineras para las plantas donadas a la escuela n. 17 de su dependencia, aceptándose el presupuesto de fs 1 del expte por importe de sesenta y nueve pesos m/n como más bajo de los tres obtenidos, imputándose a fondos de matrícula del referido Distrito.	Consejo 12: Adquisición de jardineras para escuela 17.—

11.627 D. Administrativa. Arreglo máquinas del Contralor.-	D/921.	Autorizar el arreglo de dos de las máquinas de escribir de la División Contralor (D. Administrativa), con lo que el gasto se reducirá a sólo noventa y dos pesos con cincuenta centavos m/n, imputándose a la respectiva partida del Presupuesto en vigor, mediante el refuerzo de la misma, de conformidad al artículo 40.-
13092 Consej. 14°- Postergando construcción vereda escuela 11.-	14°/919.	Mantener la resolución de fs 15 del expte por la que se dispone que las obras de construcción de la vereda frente al local de la escuela n° 11 del Distrito Escolar 14° (Guayanas y Arévalo) se liciten cuando se cuente con los recursos para atender el gasto que importarán las citadas obras.-
11.364 Consej. 14°- Construcción cocina y local para copa de leche en	14°/920.	1°- Autorizar para principios del año entrante, a cuyo Presupuesto se hará la correspondiente imputación, el gasto hasta de la suma de cua

Rl

tres mil pesos m/n con destino a la realización de las obras de construcción de un local para cocina y copa de leche en la escuela n.º 1 del C.E. 14º (edificio fiscal calle Santa Fe n.º 5039), cuyo proyecto definitivo deberá formular la Dirección Gral de Arquitectura.—

2º.— Autorizar a la Presidencia para entender en la aprobación de dicho proyecto, y disponer luego el llamado a licitación pública por el término de ley para su ejecución.

12254 G/921. Acordar al M.N. Sr Emilio Gavio, la autorización necesaria para inscribirse en el Registro de Aspirantes a puestos en las escuelas de la Capital, en vista de comprobar en forma la causa que le impidió inscribirse en la oportunidad establecida.— | Gavio.— Inscripción como postulante.—

10.479 N/921. Devolver a la firma Jacobo Nino el depósito de tres mil ochocientos tre[in]- | Nino.— Devolución depósito garantía.—

ta y nueve pesos m/n. efectuados en garantía del fiel cumplimiento del contrato celebrado para la provisión de tricotas en vista de que éstas han sido entregadas en su totalidad.

10.165 20/921. Consej. 20. Pago de suplencia en escuela 8. — 1°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa, al señor Francisco R. Maglia, el importe de un día de servicios como suplente, que reclama, y que fué prestado durante el mes de abril ppdo en la escuela n° 8 del C.E. 20; en vista de ser un caso análogo al resuelto por exp. 9648-20.
2°.- Hacer saber al Sr Maglia que debe firmar de su puño y letra, las notas que dirija a la Superioridad, sin cuyo requisito no deben darse trámite. —

12212 0/921. Suprema Corte. — Pedido de local para Oficina Judicial. — Dirigir nota a la Suprema Corte de Justicia, solicitando la parte del local que dejará la Excma Cámara de lo Criminal a fin de que se instale la Oficina Judicial, debiendo hacerse constar en di

cha nota la ventaja que esta medida traerá para el público litigante como asimismo que el pedido del local mencionado se hace por sugestión del Sr. Intendente del Palacio de Justicia.

8121 20/921. Devolver al C. E. 20: la presente terna que eleva para proveer la vacante de vice-directora a producirse a raíz del nombramiento de directora de la escuela n: 11, cuya terna elevará oportunamente, en vista de que en tercer término se propone en dicha terna una maestra de segunda categoría, que, por consiguiente no está en condiciones de integrar ternas de vice-directora, debiendo proceder a colocar un candidato que reuna las condiciones exigidas por las disposiciones en vigor.- **Consejo 20: Devolución terna vice escuela.-**

7777 O/920. Dejar sin efecto la resolución dictada por el H. Consejo con fecha 16 de agosto del corriente (fs 8 del expte) **García.- Derogando aceptación denuncia.-**

por la cual fué aceptada la denuncia formulada por don Manuel J. García, en vista de lo informado por la Oficina Judicial.-

11.723 Consejo 16. Liquidación sueldos maestra escuela 2.-	16/921.	Disponer que se liquide el aumento de sueldo a partir del 26 de septiembre ppdo a favor de la maestra de tercera categoría de la escuela n. 2 del C.E. 16; Srta Antonia Giral.-
10.818 Consejo 12. Beneficios volante 31 a maestra escuela 22.	12/921.	Declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31 por el término de un año, como excepción, a la maestra de la escuela n. 8, del C.E. 12. Srta María Serrat de Lamas, debiendo prestár sus servicios de maestra auxiliar en la misma escuela.
10606 Consejo 11. Beneficios Volante 31 a maestra escuela 11.	11/921.	Declarar físicamente imposibilitada para el servicio de la docencia, a la maestra de la escuela n. 4 del C.E. 11. Srta Victoria Sepúlveda de Teisaire, de conformidad con lo establecido por el Volante 31 ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la

Kl

		escuela nº 9 del mismo Distrito, que cuenta con 8 grados en cada turno y en reemplazo de la auxiliar Esta Zoya que falleció.—	
8752	15/921.	Prorrogar sin goce de sueldo desde el 1º de septiembre último, hasta el 30 del corriente, la licencia que por razones de salud se le concedió a fs 5 del expte al portero del C.E. 15º. don Mario G. Reghite.—	Consejo 15º— Licencia portero Oficina.—
11.650	19/921.	Acordar pase a la escuela nº 3 del C.E. 19º en el mismo carácter, a la actual maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31, de la escuela nº 6 del referido Distrito, Srta María E. A. de Santana.—	Consejo 19— Pase de maestra auxiliar escuela 6.—
2158	8/919.	Desistir del juicio iniciado por la Oficina Judicial con motivo de la resolución de 27 de octubre de 1920 (fs 18 del expte), aceptando la denuncia de bienes vacantes quedados por disolución del Banco de Crédito Real y dejar sin efecto dicha resolución.	Banco Crédito Real.— Desistiendo de juicio por vacancia de sus bienes.—

10.889 8/921. Consejo 8º- Denegando dirección libre por un mes a director escuela nocturna "A".-

—Denegar el pedido formulado por el director de la escuela nocturna "A" del C. E. 8º, relativo al nombramiento de un preceptor suplente por el término de un mes, para que atienda el grado a su cargo, y poder así, organizar el funcionamiento de la referida escuela, para cuya dirección ha sido recientemente designado, en vista de oponerse a ello las disposiciones vigentes.—

10.942 12º/921. Consejo 12º- Suspensión clases en escuela complementaria.-

—Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, el procedimiento del C. E. 12º, al haber dispuesto la suspensión de clases en la escuela complementaria "Florencio Varela" el día 10 de septiembre último, con motivo del homenaje que se tributó en dicho establecimiento, a la extinta educadora Srta María E. Chapot, de acuerdo con la disposición reglamentaria de 7 de noviembre de 1919.—

9186 16/910. Consejo 16º-

—Acordar la prórroga que, hasta las próximas

vacaciones, solicita la Srta. María Rosa Frutos, propietaria de la finca Bebedero 5863, ocupada por la escuela n.º 6 del C. E. 16; para realizar las obras que está obligada a ejecutar por contrato, que indica Dirección Gral. de Arquitectura a fs. 154 del expte, debiendo esta oficina informar a fines de diciembre, si dichas obras han sido realizadas o están en ejecución

Plazo a propietaria para ejecutar obras en local escuela 6. —

12229 D/921. 1º — Aprobar la relación de cuentas generales n.º 10 que eleva la Dirección Administrativa, cuyo importe total asciende a la suma de cincuenta y dos mil trescientos ochenta y un pesos con ochenta y nueve centavos m/n. —
2º — Mandar pagar por Dirección Administrativa, la expresada suma de cincuenta y dos mil trescientos ochenta y un pesos con ochenta y nueve centavos m/n a favor de las personas que se indican en las plani-

Dirección Administrativa. — Relación cuentas y pagos generales —

llas de fs 1 y 2 del expte, con la imputación propuesta en las mismas.–

11023 15/9/19 Consejo 15– Rescisión contrato casa escuela 17.–

1º– Dejar sin efecto la resolución de 7 de marzo ppdo en cuánto se dispuso que se ejecuten las reparaciones por cuenta de alquileres en la casa calle Sucre nº 2554, propiedad de don Víctor Escobedo, y ocupada por la escuela nº 17 del C. E. 15º.–

2º– Rescindir el contrato de locación existente por la casa de que se trata, de propiedad del mencionado Sr Escobedo.–

3º– Disponer que por la Dirección Administrativa se proceda al retiro de esa finca de todo moblaje y material escolar, debiendo procederse por intermedio del C. E. 15º una vez desocupada, a la entrega de las llaves a su propietario dejándose constancia escrita.–

4º– Notificar de esta resolución y en el mismo expediente al Sr Víctor Escobedo, por intermedio de la Asesoría Letrada.–

11.138 - 16/921. Disponer sean liquidados a la Srta Enriqueta Mosconi de Mezzadra, los haberes que, por el mes de agosto y tres días de septiembre ppdos hubieran correspondido á su extinta hermana, María Luisa Mosconi de Andino, como profesora de dibujo de las escuelas ns. 1 y 2 del C.E. 4° (dos cátedras). — | Consejo 4° - Liquidación sueldos ex-profesora escuelas 1 y 2. —

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 11 del actual que dice:
"Declárase día de asueto para las escuelas del C.E. 11° el 13 del actual con motivo de la Jura de la Bandera que realizarán el 12 del corriente". — | Consejo 11. Feriado por Jura de la Bandera. —

11.879 - 16/921. Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 11 del actual que dice:
"Imputar a la respectiva partida del presupuesto en vigor mediante el refuerzo de conformidad con el artículo 40 del Presupuesto en vigor (mediante el re- | Museo Escolar. - Imputación viático fotógrafo. —

fuerzo de conformidad con el artículo 40 del viático de treinta pesos acordado por resolución de 3 del corriente al fotógrafo del Museo Escolar Sarmiento Sr. Gustavo Parkins.-

Sección Territorios.

3441 P/921. Pampa - Desestimando pedido reintegro director escuela 48.-

Desestimar el pedido de reintegro de gastos formulado por don Arturo H. Soria director de la escuela n° 48 de Pampa.-

2581 C/920. Chaco. - Disciplinas a Inspector y personal escuelas 41 y 43.-

1°- Apercibir al Inspector Seccional de Chaco don Pastor López Aranda por la falta de ecuanimidad demostrada en el sumario.

2°- Apercibir a la directora de la escuela n° 43 de Chaco Srta. Petrona P. de Tazaux, en vista de la culpa que a ella corresponde en las incidencias ocurridas en la escuela y de las faltas de consideración a su superior gerárgico.-

3°- Hacer saber a la referida directora que no debe dirigirse al Consejo sino por intermedio de sus superiores inmediatos debiendo

la Inspección General devolverle directamente toda comunicación que sea dirigida al Sr. Presidente o Inspector General, a fin de evitár este inútil amontonamiento de papeles.

4°- Disponer que la Inspección siga de cerca la actuación de la Srta. de Tazaux, a fin de que se establezca si es necesario o no su traslado.-

5°- Apercibir severamente a la maestra de la escuela n. 41 de Chaco Srta. Angela A. de Debevo por las incidencias en que ha sido autora en la escuela n. 43 y los trabajos que ha realizado en contra de la directora, con lo cual ha contribuido a desprestigiar la escuela.-

6°- Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas necesarias para que abone a la Srta. de Tazaux, los haberes que ha dejado de percibir con motivo de la suspensión impuesta por el Inspector Sec

cional, debiendo Estadística informar respecto de las condiciones en que dicha directora faltó a su cargo, desde el 23 de Junio al 10 de agosto del año ppdo.

6670 – 7/920.
Sanchez. Pago de cuenta por escrituración inmueble. –

1º – Reconocer el gasto de sesenta y cinco pesos m/n efectuado por el Señor Inspector Seccional don Eduardo Sosa, en el pago de la cuenta de fs 34 del expte, al escribano Sr Luis F. Sánchez, por una escritura de donación, otorgada por el Sr Domingo Elespuru y Sra a favor del H. Consejo; y autorizar el reintegro correspondiente con imputación al Anexo E. Inciso 11. Item 47, Partida 1 del Presupuesto vigente. –

2º – Mandar desglosar, prévia anotación en Dirección Administrativa e Inspección General de Territorios, para ser archivado en la Asesoría Letrada el testimonio de la escritura de donación de que se trata que, debidamente inscripto en el Registro

		de la provincia corre de fs 29 a 32 inclusive del expte.—	
9448	C/921.	Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al adscribir a la Inspección Seccional 12a, como auxiliar de la misma y mientras dure la clausura de la escuela n.º 67 de Chaco, a la directora de dicho establecimiento Srta Severa E. B. de Mariani Mojano.—	Chaco.— Adscripción temporal de directora a Inspección
11.512	M/921.	Dar el nombre de "General Manuel Belgrano", a la escuela n.º 8 de Misiones.—	Misiones. Bautizo escuela 8.—
12242	R/921.	Aceptar los servicios que en carácter gratuito y como maestra de música y canto ofrece prestar en la escuela n.º 37 de Río Negro, la Srta Lily B. de Bearzpechia.—	Río Negro.— Aceptación servicios gratuitos en escuela 37.—
11.782	P/921.	Aceptar con antigüedad al 8 de agosto último, la renuncia que del puesto de maestra de tercera categoría de la escuela n.º 28 de Pampa, eleva la Srta Emma Bignes, y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter y con cargo de registrar su título en Estadística, a la M.N. Srta Teresa	Pampa.— Renuncia maestra escuela 28.

Sosa.–

12149 Pampa.– Nombramiento director escuela 78.–	I/921.	–Nombrar director interino de la escuela infantil nº 78 de Arbol de la Esperanza (Pampa), al Sr. Antonio Apraiz, con título de bachiller y antecedentes en la enseñanza privada, acordándosele los pasajes y viáticos que indica la Inspección respectiva.–
11.510 Exposición Manualidades.– Remuneración extraordinaria a portero	I/921.	–Autorizar a la Inspección General de Territorios para abonar de la partida de cinco mil pesos acordada para gastos de la exposición de manualidades a los señores Juan Romero Aguilar y José Porto Andrade, porteros de la escuela nº 3 del C. E. 9º, Albino Suarez y Carlos Francia, ordenanzas de la citada Inspección, la suma de cien pesos m/n a cada uno por los trabajos extraordinarios que efectuaron en el local de la mencionada escuela.–
11.544 Pampa. Cesión	I/921.	–Aprobar excepcionalmente la medida adoptada por la Inspección Grãl de

JC

Territorios al ordenar a la directora de la escuela nº 39 de Anguil (Pampa) que permita retirar a la Sociedad Deportiva de dicha localidad el piano del establecimiento para que él sea utilizado en las veladas de carácter cultural que en los días 17 y 18 de septiembre último se llevaron a cabo.

piano escuela 39 para veladas culturales.-

Sección Provincias.

2501 S/921. Dar vista de la proposición hecha por la Inspección de Música (fs 5 y 6 del expediente) al director de la escuela nacional nº 2 de San Juan, a fin de resolver en definitiva el asunto.

San Juan. Dando vista a director escuela de informe Inspección Música

11.630 C/921. Autorizar el gasto de cincuenta y siete pesos cincuenta centavos m/n para el arreglo de una máquina de escribir de la Inspección Seccional de Corrientes, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto, mediante el refuerzo de la misma de conformidad al artículo 40.-

Corrientes. Arreglo máquina escribir Inspección Seccional.-

9904 S/921. S. del Estero. Disciplinas á personal escuela 29.-	1°- Apercibir al director de la escuela n° 29 de Santiago del Estero Sr. Juan B. Carrillo y maestras de la misma Sra. Florinda V. de Carrillo y Srtas Carmen Corbalan, María Julia Paez, Carmen Galvan y Clarisa Herrera, por las constancias que arrojan las actuaciones. 2°- Trasladar al personal mencionado en el artículo anterior a escuelas de otras localidades, por razones de mejor servicio. 3°- Dejar sin efecto el nombramiento de Encargado Escolar de dicha escuela Sr. Marcelino C. Sierra.
3426 L/921. Poder Ejecutivo. Remitiéndole pedido de subvención de La Rioja.	Elevar al Poder Ejecutivo para los efectos pertinentes el pedido de subvención nacional que formula la provincia de La Rioja.-
8400 S/921. Santa Fe. Desestimación nuevo contrato para casa escuela 52.-	No aprobar el nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional n° 52 de Hipatia (Santa Fe), por cuanto el alquiler de la misma se eleva a cuarenta y cinco

pesos de treinta y cinco pesos m/n mensuales estipulado en el anterior convenio vencido el 1° de marzo ppdo; y estar a lo dispuesto en la resolución de fecha 3 del corriente (exp 11934_D) por la cual el Consejo se acoge a los beneficios de la Ley de alquileres nº 11.157.

4214_B/917. 1°_Aceptar la propuesta del señor Angel Barcelona, por importe de setecientos pesos m/n anuales, por el arrendamiento por cinco años de la chacra de propiedad del H.C. ubicada en el Tandil (Bs.As) quien ofrece donar cada año, cien plantas (forestales y variadas según manifestación hecha por el señor Administrador de propiedades del Consejo). — Buenos Aires._ Arriendo de chacra en Tandil._

2°_Aceptar igualmente la garantía del Sr. Andrés Gastañaga ofrecida por el proponente Sr. Barcelona, en vista de que según informe del Administrador de propiedades del H.C. resulta ser persona de

Ml

responsabilidad.—

11285 Entre Ríos. —Adquisición lancetas para vacunar.—	E/921.	—Mandar adquirir las 52 lancetas para vacunar con destino a las escuelas nacionales de la provincia de Entre Ríos que expresa la Dirección Administrativa en su informe de fs 6 del expte (primer párrafo), según la forma indicada por la División de Compras en la citada foja: casa L. B. Ratto, precio de tres pesos noventa y cuatro cts m/n por lanceta, cotizado en licitación de fecha última; y autorizar para la imputación del gasto, que importará en total doscientos cuatro pesos ochenta y ocho cts m/n, el refuerzo de la correspondiente partida del Presupuesto en vigor de conformidad al artº 40 del mismo.—
10.806 La Rioja. Adquisición máquina escribir para Inspección Seccional.	L/921.	Autorizar la adquisición de una máquina de escribir al precio de trescientos cuarenta y un pesos ochenta cts m/n con destino a la Inspección

Ml

Seccional de La Rioja y a que hace referencia la División de Compras en su informe de fs 2 del expte. (máquina marca "Remington", modelo 10 "C" de 120 espacios con cubierta y caja de accesorios); imputándose el gasto mediante el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto, de conformidad al artículo 40 del mismo.—

7453 I/920. 1°.—Aprobar la designación de la Srta Inés C. Rodriguez como ayudante de la escuela n° 200 de Tucumán, con cien pesos de sueldo y antigüedad de la fecha en que haya comenzado a prestar servicios.— | Tucumán Designación y traslado de personal escuelas 200 y 202.—

2°.—Trasladarla a la escuela n° 71 de la misma provincia, como se propone a fs 190 vta del expte.

3°. Aprobar la designación de la maestra normal Srta Margarita Juarez Curuchet, como maestra auxiliar de la escuela n° 202 de Tucumán, con ciento cincuenta pesos de sueldo (siempre que haya registrado

su título en Estadística, y con antigüedad de la fecha en que haya comenzado a prestár servicios.–

4º– Trasladarla como directora de la escuela nº 203, como se propone a fs 790 vta del expte.

6607 S/918. S. del Estero. Pedido de aclaración relativo a exclusión de dos edificios de una licitación de obras.–

Que se haga una aclaración, a la mayor brevedad, con respecto a la no inclusión en los documentos de la licitación pública efectuada el 11 de agosto último para la construcción del edificio destinado a la escuela nacional nº 80 de Malbrán (S. del Estero), de las obras de ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela nacional nº 15 de Estación Pinto, de la misma provincia, a fin de saberse si en la nueva licitación que se propone habría de incluirse o nó las obras de los dos edificios de referencia.–

3479 J/921. Jujuy.– Manteniendo cesantía

Mantener la resolución de fecha 4 de Julio ppdo (fs 11 del expte) por la que se declara cesante al Sr. Aristó

RL

		ubulo Saavedra, director de la escuela n.º 97 de Jujuy, atento a que no ha ocurrido ningún hecho nuevo, ni se ha comprobado ningún cambio favorable en las aptitudes del recurrente, que justifiquen la reconsideración pedida.–	de director escuela 97.–
		Sección Capital.–	
11.572	11°/921.	Nombrar director infantil para la escuela n.º 13 del C. E. 11°, con carácter honorario y sueldo actual, al ex-director honorario de la escuela n.º 5 del mismo Distrito, P. N. Sr. Francisco E. Santillán, en lugar del titular Sr. Pascual Asunción, que fué trasladado. El Vocal Sr. Boero hace constar su voto a favor del Sr. Dante Re.–	Consejo 11.– Nombramiento director escuela 13.–
12.438	19°/921.	1°– Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.º 14 del C. E. 19° a la M. N. Srta Delia Serra, en lugar de la Srta Isolina Casaburi de Natale que renunció.– 2°– Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n.º 16 del mismo Dis_	Consejo 19.– Nombramiento maestros.–

trito, al M. N. Sr. Miguel Abel Jons, en lugar del Sr. Angel B. Candiani, que falleció.—

12.439 3°/921. Consejo 3°- Nombramiento maestra escuela 3. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 3 del C. E. 3°, a la M. N. Srta Alcira C. B. Moreno, en lugar de la Srta Sara Pettaluga, que pasó a otro puesto.—

12.534 13°/921. Consejo 13°- Nombramiento maestra escuela 2. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 2 del C. E. 13° a la M. N. Srta María Esther Daneri, en lugar de don Antonio Valeiras, cuya renuncia de maestro de segunda categoría se acepta.—

12052 2°/921. Consejo 2°- Postergando consideración pedido cátedra de historia escuela complementaria.— Reservar hasta el año próximo la consideración del pedido formulado por la dirección de la escuela complementaria "Cornelio Saavedra" del C. E. 2°, sobre designación de un profesor para atender el curso de historia argentina y de la civilización.—

Consejo 16°. Devolución ternas para nueva escuela.— Devolver al C. E. 16° las ternas que eleva para la escuela de reciente creación del mismo, N° 13, en vista de la próxima terminación del curso

escolar, debiendo el expresa-
do Distrito, elevarlas opor-
tunamente.-

Devolver al C. E. 11° las ternas que eleva para dos nuevas escuelas creadas recientemente, en vista de la próxima terminación del presente curso escolar, debiendo el expresado Distrito elevarlas oportunamente. | Consejo 11°- Devolución ternas para nuevas escuelas.-

11.397 18/921 No hacer lugar al pedido formulado por el C. E. 18 sobre creación del puesto de vice-directora en la escuela n° 9 de su dependencia en vista de que la misma no se encuentra en las condiciones reglamentarias para disfrutar de tal beneficio.- | Consejo 18- Denegando creación cargo vice en escuela 9.-

1°- Aprobar el proceder de la Dirección de la escuela n° 7 del C. E. 6°- al haber designado Secretaria a la maestra de primera categoría Srta Sara J. Iturbide en reemplazo de la Srta Telsa A. Engels, que falleció.-
2°- Devolver al C. E. 6- la terna que eleva para proveer la vacante producida por la | Consejo 6- Designación Secretaria escuela 7 y devolución terna.-

designación de la Srta. Ituz-
bide, en vista de lo manifes-
tado por la Oficina de Estadís-
tica en el expte..

11.462 O/921. Ocampo.- Aceptación denuncia. — Aceptar la denuncia for-
mulada por don Emilio J. O-
campo de una suma de dinero
perteneciente del H. Consejo de
la cual no está en posesión
el Tesoro Escolar, acordándole
una retribución del 27.33%
de la suma que con motivo
de su denuncia ingrese.-

10.646 2°/921. Consejo 2°- Designación maestra auxiliar escuela 16. — Designar maestra auxiliar
por el término de un año a
la maestra de la escuela n.
16 del C. E. 2°. Srta. María Cristina
Dominguez, debiendo prestar
sus servicios como tal en
la n. 6 del mismo Distrito
que funciona con doce sec-
ciones de grado en cada tur-
no.-

7878 3°/921. Consejo 3°- Denegando pase a escuela noc-turna de maestro diurno n. 1.- — No hacer lugar al pedido
de pase a una escuela noctur-
na del maestro de la escue-
la n. 1 del C. E. 3° Sr. Alberto R.
Ciarlo por no existir la vacan-
te que se indica en la escue-
la nocturna "A" del C. E. 13° a cau-
sa de una refundición de
secciones recientemente

hl

efectuada, no tomándose su consideración por la misma causa la terna formulada por el respectivo Distrito para llenar la vacante.-

4633	I/921.	Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante los meses de junio y julio ppdo, el preceptor de la escuela primaria anexa al regimiento 18 de infantería don Andrés Chazarreta.-	Regimiento 18 Infantería. Justificación inasistencias preceptor escuela.
12511	D/921	1°- Disponer que se liquide el sueldo mínimo de ciento sesenta pesos m/n al personal de servicio de las escuelas que en la actualidad gozan del salario mínimo de cien pesos m/n mensuales, siempre que llenen los demás requisitos establecidos en la Ley. Los porteros de las escuelas diurnas que reciban sobresueldo por servicios en la nocturna se les abonará a más de éste ciento cincuenta pesos, que es el que corresponde	Personal de servicio Liquidación sueldos por Ley 11.178.-

U

por el artículo 6: Ley 11.178.-
2°- Los ordenanzas de la
Repartición que ganaban
ciento veinte pesos mensuales,
se les liquidará a razón de
ciento ochenta pesos mensua-
les.-
3°- A los "chauffeurs" del Conse-
jo se les liquidará el 30% que
les corresponde de acuerdo
con el artículo 6: de la Ley n°
11.178.-

9977 14°/921. Acceder al pedido formu-
Santa Ola- lado por don Victoriano San-
lla.- ta Olalla, propietario del
Plazo pa- terreno lindero del edificio
ra pago fiscál de la calle Loreto
de media n: 3050 en el sentido de que
nería.- se lo autorice a pagar la
cuenta de medianería cuan-
do termine totalmente la
construcción que piensa
realizar y que afectará
a aquella pared en toda
su extensión, fijándose-
le un plazo prudenciál
hasta el 31 de diciembre del
corriente año para forni-
ginlár dicha operación,
a cuyo efecto el menciona-
do Sr. Santa Olalla deberá
presentar en Dirección

Ml

		Grál de Arquitectura un croquis indicando la extensión de pared en que va a apoyar.-	
8509	1°/921.	Acordar pase a la escuela nocturna "E" del C.E. 1° de reciente creación, a los preceptores de las nocturnas "C" del mismo Distrito y "B" del C.E. 11°, Sres. Manuel Rojas y Manuel B. Sanchez, respectivamente, cuyos servicios en estos últimos establecimientos no se consideran necesarios por cuanto esas gozan de dirección libre quienes de conformidad con las disposiciones vigentes deben tener grado a su cargo.-	Consejo 1°- Pase de preceptores escuelas nocturnas "C" y "B".-
9320	11°/921.	Extender hasta el 15 de diciembre de 1927 con opción a tres años más por parte del Consejo, el término de la locación de la casa sita calle Vernet n° 163 autorizada por resolución del 26 de agosto último, con destino a una nueva escuela del Distrito 11°; con la condición que indica Arquitectura a fs 14 vta	Consejo 11°- Amplían do término locación casa para nueva escuela.-

del expte, de que su propietario deberá entregar la finca con todas las obras satisfactoriamente terminadas dentro de la primera quincena de Febrero de 1922.

Consejo.- Cambio de día para sesionar.- El H. Consejo resolvió sesionar el Jueves próximo, por serle imposible al Dr. Ramos concurrir el miércoles.

12.390 4°/921. Consejo 4°.- No aceptando renuncia miembro. - No aceptar la renuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 4°, don Carlos R. Vignale.

12510 D/921. Poder Ejecutivo.- Consultándole sobre liquidación sueldos.- 1°- Elevar a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el caso planteado por Dirección Administrativa (Contaduría), con respecto a las diferencias de sueldo favorables al personal docente de menor antigüedad que resultarían de ajustarse estrictamente a la letra de la ley de Presupuesto N° 11.178.

2°- Continuar liquidando los sueldos del personal directivo y docente en la forma establecida por el Presupuesto de 1920, con cargo de hacerse en la oportunidad debida las modi-

ficaciones que resulten de la contestación del T. E. Nacional.

Sección Territorios.

11681	T/921.	Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n.º 108 de Pampa, en reemplazo del Sr. Carmen Caballo (hijo), que fué ascendido, a la Srta. Bandalia Chirino de González, quien según la oficina técnica posee título provincial y cuenta con 12 años de servicios en escuelas provinciales y 6 en nacionales de los territorios, con cargo de registrar su título en Estadística.–	Pampa.– Nombramiento maestra escuela 108.–
2898	T/918.	Aprobar el contrato agregado al expte relativo a locación de la casa ocupada por la escuela n.º 37 de Colonia Escalante (Pampa), que establece un alquiler de ciento diez pesos m/n mensuales y término de tres años a contar del 1º de junio ppdo, prorrogable por dos años más a opción del Consejo. y recomendar a la Inspección respectiva el mayor empeño por obte	Pampa.– Locación casa escuela 37.–

ner a la brevedad posible otro local cuyo alquiler no resulte como el de este caso todo un exceso para una escuela de una asistencia media que se reduce a 36 alumnos.-

5961 T/921. Territorios Bautizo de escuelas.-

Bautizar las siguientes escuelas nacionales de los territorios, con los nombres que se indican:

Esc n. 1 de Isla Martín García. Ulderico Schmidel.-

Esc n. 15. de Bernasconi (Pampa) José Hernández.-

Esc n. 48 de Quemú-Quemú (Pampa) Estanislao del Campo.-

Esc n. 23 de Los Menucos (Neuquén) Manuel José Labardén.

Esc n. 18 de Colonia 16 de Octubre (Chubut) Hilario Ascasubi.-

Esc n. 30 de Epuyen (Chubut) Delfina B. de Valleres.-

4923-N/921. Neuquén y Rio Negro Permuta de directores.-

Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la directora de la escuela n. 22 de Neuquén, Sra Mercedes Boedo de Zauner y el director de la escuela n. 45 de Rio Negro, Sr Fermín A. Goday.-

Sección Provincias

9623-T/921. 1°- Aprobar el contrato celebrado entre el Sr. Inspector Seccional de Tucumán y el Sr. Alfredo Guzmán relativo a locación de la casa ocupada por la escuela nacional N° 210 de "La Aguadita", de la citada provincia, y ordenar la liquidación de los alquileres adeudados, de conformidad al mismo. — Tucumán Locación casa escuela 210.

2°- Recomendar a la Inspección de Tucumán el mayor cuidado para evitar errores como los que expresa la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictámen de fs. 11 y vta del expte que pueden traducirse en perjuicio de la Repartición.—

3°- Que en el caso de que no haya probabilidades de obtener un aumento apreciable de la inscripción de la escuela de que se trata, se busque otra casa de alquiler más reducido para su funcionamiento.—

Presidencia.- Dá cuenta de medidas relativas a inspectores de Córdoba y San Juan.-

El Señor Presidente dió cuenta que por denuncias recibidas había ordenado al Inspector de Córdoba Sr. Antonio R. Barberis bajara a la Capital y se levantara por igual causa una investigación sumaria respecto del Visitador de San Juan Sr. Lorenzo J. Vergara, a cuyo efecto había designado al Inspector Sr. Juan M. Boussy.-

14119 M/920. Trámite de varios sumarios.

1º- Mandar desglosar las actuaciones sumariales de la escuela nº 72 con 154 fs, escuela nº 103 con 61 fs, escuela nº 34 con 8 fs; más actuaciones sobre la escuela nº 103, fs 8, de la escuela nº 16, fs 22, escuela 29 fs 11, etc y ordenar se pasen con recomendación de pronto despacho a Inspección General de Provincias Estadística y Asesoría Letrada a fin de solucionar cada caso por separado.-

2º- Pasar a estudio del Sr Vocal del H. Consejo, don

Jorge A. Boero, el sumario instruido al Inspector Seccional de Mendoza Sr. Juan M. Boussy.–

Sobre raspados a fs. 11, 44, y 69 - renglones 19, 18 y 2", acordar", "8" y "nacional", respectivamente vale.– Entre paréntesis a fs 49 y 50 - renglones 32 y 1 y 2" mediante el re" y "fuerzo de conformidad con el artículo 40", respectivamente no vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.–

M. Herrera Vegas

[signature]